

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2746940

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A D. XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD A BERLÍN, ALEMANIA

Núm. 44.- Santiago, 11 de octubre de 2025.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 251, de 6 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Ministra de Salud; en el decreto supremo N° 147, de 20 de septiembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del servicio exterior de Chile; ley N° 21.722 Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Que, entre el 12 y 14 de octubre de 2025, tendrá lugar: 17° Cumbre Mundial de la Salud 2025, instancia en la cual participará la Sra. Ministra de Salud D. Ximena Paz Aguilera Sanhueza, organizada por World Health Summit.
- Que, atendida la relevancia nacional e internacional, se estimó necesario designar a la Sra. Ministra de Salud en comisión de servicio al extranjero en representación de nuestro país.
- Que, se adjunta invitación, programa y agenda donde indican detalle de las actividades a realizar durante el periodo de la presente Comisión de Servicio y la circunstancia de asumir la World Health Summit, en su calidad de organizadores del evento, el costo de traslado y alojamiento de la señora Ministra de Salud a dicha cumbre.

Decreto:

- Apruébase, comisión de servicios desde el 10 de octubre de 2025 al 15 de octubre de 2025, periodo que consideran las actividades a desarrollar y los traslados aéreos, de D. Ximena Paz Aguilera Sanhueza, RUN: 9.530.047-2, Titular, Ministra de Salud, grado B, quien participará en: 17° Cumbre de Salud Global 2025, en Berlín, Alemania.
- Declárase que la persona en referencia continuará percibiendo sus remuneraciones mensuales en moneda nacional, las que se derivarán del presupuesto del Ministerio de Salud del año 2025.
- Establécese que, por la presente comisión, la funcionaria tendrá derecho a viático, para alimentación correspondiente a 4 días al 40%, siendo un total de US\$760,13 los cuales serán

CVE 2746940

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

cargados al ítem 21-01-004-007, del presupuesto vigente, de la Subsecretaría de Salud Pública del año 2025, la cantidad indicada será liquidada en moneda nacional de acuerdo con la convertibilidad de esa moneda, vigente para el día de la entrega del viático, según el valor que publique el Banco Central.

4.- Establécese que, los costos asociados a alojamiento y pasajes de ida y regreso serán financiados por los organizadores del evento.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Andrea Albagli Iruretagoyena, Ministra de Salud (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 44, de 11 de octubre de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Marcelo Olivares Pacheco, Jefe de la División Jurídica (S).

